ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
RENTAS Y PATENTES

DECRETO ALCALDICIO Nº 1854

LA LIGUA, 07 AGO 2026

MAT.: Reversa de las ordenes de ingreso asociadas a la Patente Comercial bajo la Ley 19.749 con rol MEF18.

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. Ley de Rentas Municipales, D.L. N° 3.063/79 y sus modificaciones.
3. Ley Microempresa Familiar, Ley N°19.749.
4. La resolución N° 36 de 2024 y N° 3 de 2026, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
5. Decreto Supremo 484/80, del ministerio del interior que reglamenta el Artículo 23 y siguiente de la Ley de Rentas.
6. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
7. Decreto Alcaldicio N° 10121, de fecha 31 diciembre de 2025, que designa subrogancia del Sr. Alcalde.
8. Decreto Alcaldicio N° 1135, de fecha 31 de enero de 2024, que designa subrogancia en la Secretaria Municipal
9. Decreto Alcaldicio N° 9753, de fecha 18 de diciembre de 2025, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2026.
10. Registro de Patente con rol MEF18, con fecha de otorgamiento 17/06/2015 a nombre del Sr. Patricio Espinoza Oteiza.
11. Copias de los convenios de pago N° 90 de fecha 31/12/2024 y el convenio de pago N° 8 de fecha 22/01/2026 de la patente con rol MEF18.
12. Calculo de Patente, registro de deuda actualizado.

CONSIDERANDO:

1. De acuerdo a los antecedentes presentados por el contribuyente Sr. Patricio Espinoza Oteiza y la unidad de Rentas y Patentes, se solicita la reversa de las ordenes de ingreso N° 40.951, 40.9252, 40.953, 40.954, 40.955 del año 2024 y la N° 1.782 y 22.402 del año 2025 que se encuentran pendientes de pago asociadas a la Patente bajo la modalidad de Microempresa Familiar con Rol MEF18, considerar que dicha patente por las cuotas primera y segunda de los años 2022 y 2023 además la cuota primera del año 2024 se encuentran acogidas al convenio de pago N° 90/2024, y la cuota segunda del año 2024 y la cuota primera del año

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
RENTAS Y PATENTES

2025 se encuentran acogidas al convenio de pago N° 8/2026, los cuales se encuentran cancelados en su totalidad.

2. Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas, se solicita la reversa de las ordenes de ingreso de la patente comercial, bajo la modalidad de microempresa con rol MEF18.

DECRETO:

1. Por lo señalado se solicita reversar las ordenes de ingreso asociadas a la Patente bajo la modalidad de Microempresa Familiar con rol MEF18, por un monto neto de **$513.155**, de acuerdo a los antecedentes adjuntos del contribuyente que a continuación se indica:

CONTRIBUYENTE	:	PATRICIO ESPINOZA OTEIZA.
RUN	:	07.140.913-9.
GIRO	:	ALMACEN, FRUTAS, VERDURAS, PRODUCTOS Y HELADOS ENVASADOS.
ROL DE PATENTE	:	MEF18.
DOMICILIO	:	LOS ACACIOS N° 3319, VALLE HERMOSO, LA LIGUA.

2. Procédase a la reversa de las ordenes de ingreso asociadas a la patente bajo la Ley 19.749 con Rol MEF18 y derivar al Departamento de Contabilidad y Presupuesto a rebajar contablemente el descargo señalado en el punto 1 del presente Decreto Alcaldicio.

3. Los antecedentes que respaldan este documento deberán archivarse en el Departamento de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA(O) MUNICIPAL.

Patricio Pallares Valenzuela
ALCALDE.

RECIBIDO
9:35
05 AGO 2026
ALCALDIA
A.M. PM.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
D.A.F.
29 JUL 2026
VISADO

DISTRIBUCION:/
- CORRELATIVO
- RENTAS Y PATENTES
- ARCHIVO EXPEDIENTE/.

PPV/MIG/RPE/LCC/lcc.

RECIBIDO
03 AGO 2026
A.M. P.M.

RECIBIDO
16:36
06 AGO 2026
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M P.M.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL
LA LIGUA

Ilustre Municipalidad de La Ligua
Departamento de Administración y Finanzas
Sección Rentas y Patentes

Registro de Patente

Fecha Emisión : 23/07/2026

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

Cédula de Identidad : **Nombre :** PATRICIO DEL CARMEN ESPINOZA OTEIZA
Dirección :

DATOS DEL LOCAL

Rol Avalúo : 758-95 **Tipo Local :** MATRIZ
Dirección Local : LOS ACACIOS N° 3319 VALLE HERMOSO LA LIGUA

DATOS PATENTE

Resolución Sanitaria : 1505128315/2(**Nº Solicitud DOM :** LEY MEF **Pago Aseo :** PAGA ASEO
CodigoSII : 521120 **Desglose :** 32 **Tipo Patente :** COMERCIAL LEY MEF
ro Actividad : ALMACEN, FRUTAS, VERDURAS, PRODUCTOS Y HELADOS ENVASADOS

Capital Propio : 1.000.000 **Nº de Obreros :** 1
Espacio Público : M2 **Rebaja Esp. Públ. :** %

DATOS PATENTE DE ALCOHOLES

Clase : **Categoría :**
Número Decreto : **Año Decreto :**
Nº Sesión Consejo : **Fecha Sesión Consejo :**

DATOS PROPAGANDA

Tipo Propaganda	Superficie (metros cuadrados)

DATOS PROPIOS DE LA OBTENCIÓN DE LA PATENTE

Estado Patente : DEFINITIVA **Fecha Otorgamiento :** 17/06/2015
º Registro : 2015-88 **Rol Patente :** MEF18

Cuota : 1
Vencimiento :31 de julio del 2026
Valor A Pagar : 82.632

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADM Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

ENCARGADO DE RENTAS Y PATENTES

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

CONVENIO DE PAGO Nº 90

Fecha : 31/12/2024
ROL :

En La Ligua, a **31/12/2024** , entre la I. Municipalidad de La Ligua, representada por el Director de Administración y Finanzas, Sr. Ricardo Paez Eyzaguirre, por delegación de Facultades establecidas en el Decreto alcaldicio Nro 71, de fecha 01/02/1995, con domicilio laboral en esta ciudad, calle portales Nro 555, y por otra el Sr(a). **PATRICIO DEL CARMEN ESPINOZA OTEIZA, Rut:** con domicilio particular en en adelante el contribuyente, viene a suscribir un convenio de pago, en conformidad a la ordenanza para la cobranza de contribuciones, patentes,permisos y derechos municipales morosos (D.A. Nro 521/1998) y la Tabla para la suscripción de Convenios de Pagos permisos y derechos municipales morosos (D.A. Nro 521/1998) y la Tabla para la suscripción de Convenios de Pagos de deuda generada por conceptos de patentes Municipales (D.A Nro 1982 / 2011), se ha convenido el Presente convenio de acuerdo a las siguientes cl¡usulas :

PRIMERO : El Contribuyente PATRICIO DEL CARMEN ESPINOZA OTEIZA, Rut: 07.140.913-9 adeuda a la I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA, la suma Total **$ 465.785** que corresponde a deuda por concepto de Patentes Municipales.
CONVENIO DE PAGO DE LA PTTE. COMERCIAL CON ROL Nº: MEF18. CORRESPONDIENTE A LAS CUOTAS 1° Y 2° DE LOS AÑO 2022 Y 2023. CUOTA 1° DEL AÑO 2024. GIRO: ALMACEN FRUTAS VERDURAS. ~~SECUNDARIO~~ ENVASADOS Y ENVASADOS.

El Contribuyente, se compromete a cancelar el 20 % al contado de la deuda actualizada a la fecha de este convenio, por la suma de $ 93.157

TERCERO : El Contribuyente cancelará el saldo restante que adeuda e indicada en la cláusula primera en 6 cuotas mensuales. Suma que deberį cancelar en Caja Municipal, de acuerdo a las siguientes fechas de vencimientos :

Cuota	Fecha Vencimiento	Monto	Total	Fecha Pago
Contado	31/12/2024	93.157	93.157	31/12/2024
1	31/01/2025	62.104	62.104	29/01/2025
2	28/02/2025	62.104	62.104	03/03/2025
3	28/03/2025	62.104	62.104	02/04/2025
4	28/04/2025	62.104	62.104	05/05/2025
5	28/05/2025	62.104	62.104	05/06/2025
6	28/06/2025	62.108	62.108	07/07/2025

C A N
Fecha:

CUARTO: En caso de incumplimiento en el pago oportuno de las cuotas pactadas, se pondrį término de inmediato ¿nite el presente convenio, procediendo la Municipalidad a efectuar el cobro del saldo adeudado, mįs los in reajuste que corresponda en virtud de las normas legales vigentes y procederį a su cobro judicial conforme al a 49 de la Ley de Rentas Municipales.

QUINTO : El contribuyente declara conocer y aceptar las disposiciones contenidas en la Ordenanza para la cobraza de contribuciones, patentes, permisos y derechos municipales morosos (D.A Nro 521/1998) y la Tabla para la suscripción de Convenios de Pago de Deudas generadas por concepto de Patentes Municipales (D.A Nro 1982 / 2011), entendiéndose como parte integrante del presente Convenio.

SEXTO : Este Convenio se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder del contribuyente y los dos restantes en poder de la I. Municipalidad de La Ligua.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
COPIA FIEL DE
SU ORIGINAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADM. Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

CONTRIBUYENTE

Lorena Contreras
ENCARGADO DE RENTAS Y PATENTES

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

CONVENIO DE PAGO Nº 8

Fecha : 22/01/2026
ROL :

En La Ligua, a **22/01/2026** , entre la I. Municipalidad de La Ligua, representada por el Director de Administración y Finanzas, Sr. Ricardo Paez Eyzaguirre, por delegación de Facultades establecidas en el Decreto alcaldicio Nro 71, de fecha 01/02/1995, con domicilio laboral en esta ciudad, calle portales Nro 555, y por otra el Sr(a). **PATRICIO DEL CARMEN ESPINOZA OTEIZA, Rut:** con domicilio particular en en adelante el contribuyente, viene a suscribir un convenio de pago, en conformidad a la ordenanza para la cobranza de contribuciones, patentes,permisos y derechos municipales morosos (D.A. Nro 521/1998) y la Tabla para la suscripción de Convenios de Pagos permisos y derechos municipales morosos (D.A. Nro 521/1998) y la Tabla para la suscripción de Convenios de Pagos de deuda generada por conceptos de patentes Municipales (D.A Nro 1982 / 2011), se ha convenido el Presente convenio de acuerdo a las siguientes cl¡usulas :

PRIMERO : El Contribuyente PATRICIO DEL CARMEN ESPINOZA OTEIZA, Rut: 07.140.913-9 adeuda a la I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA, la suma Total **$ 190.769** que corresponde a deuda por concepto de Patentes Municipales.
CONVENIO DE PAGO DE LA PTTE. COMERCIAL CON ROL Nº: MEF18. CORRESPONDIENTE A LAS CUOTAS ° DE LOS AÑO 2024 Y 1° DEL AÑO 2025. GIRO: ALMACEN FRUTAS VERDURAS. PROD.HELADOS Y ENLATADOS

SEGUNDO : El Contribuyente, se compromete a cancelar el 20 % al contado de la deuda actualizada a la fecha de este convenio, por la suma de $ 38.154

TERCERO : El Contribuyente cancelará el saldo restante que adeuda e indicada en la cláusula primera en 5 cuotas mensuales. Suma que deberį cancelar en Caja Municipal, de acuerdo a las siguientes fechas de vencimientos :

Cuota	Fecha Vencimiento	Monto	Total	Fecha Pago
Contado	22/01/2026	38.154	38.154	22/01/2026
1	22/02/2026	30.523	30.523	23/02/2026
2	22/03/2026	30.528	30.528	06/04/2026
3	22/04/2026	30.523	30.523	27/04/2026
4	22/05/2026	30.523	30.523	18/06/2026
5	22/06/2026	30.523	30.523	21/07/2026

CANCELADO
Fecha:

CUARTO: En caso de incumplimiento en el pago oportuno de las cuotas pactadas, se pondrį término de inmediato ,nite el presente convenio, procediendo la Municipalidad a efectuar el cobro del saldo adeudado, mįs los in reajuste que corresponda en virtud de las normas legales vigentes y procederį a su cobro judicial conforme al a 49 de la Ley de Rentas Municipales.

QUINTO : El contribuyente declara conocer y aceptar las disposiciones contenidas en la Ordenanza para la cobraza de contribuciones, patentes, permisos y derechos municipales morosos (D.A Nro 521/1998) y la Tabla para la suscripción de Convenios de Pago de Deudas generadas por concepto de Patentes Municipales (D.A Nro 1982 / 2011), entendiéndose como parte integrante del presente Convenio.

SEXTO : Este Convenio se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder del contribuyente y los dos restantes en poder de la I. Municipalidad de La Ligua.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADM Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

CONTRIBUYENTE

Lorena Contreras
ENCARGADO DE RENTAS Y PATENTES

Ilustre Municipalidad de La Ligua

CALCULO DE PATENTE

Fecha de cálculo 21 de julio del Año 2026

Rol Patente MEF18 Tipo Patente **COMERCIAL** Dirección Local : LOS ACACIOS N° 3319 VALLE HERMOSO LA LIGUA

R.U.T : 071409139 Nombre : PATRICIO DEL CARMEN ESPINOZA OTEIZA Fecha Enrola : 17/06/2015 Tipo Local : M

El cálculo que a continuación se detalla estará vigente hasta el último día hábil del mes de JULIO del Año 2026.

Cuota	Año	Periodo	Fecha Venc.	Valor Patente	Recargo CP	Valor Aseo	Valor Prop.	B.N.U.P.	Alcohol $	O. Ingreso	Interes	I.P.C	Valor Cuota
1	2026	2do Semestre 2026	31/07/2026	35.294		47.338	164007			22548-2026	0	0	**82632**
2	2025	1er Semestre 2026	31/01/2026	34.736		46.639				1829-2026	3.061	1.953	**86.389**
1	2025	2do Semestre 2025	31/07/2025	34.324		48.781	Conv. 8/2026			22402-2025	6.491	997	**90.593**
2	2024	1er Semestre 2025	31/01/2025	33.442		47.778				1782-2025	9.577	2.761	**93.558**
1	2024	2do Semestre 2024	31/07/2024	32.722		44.574				40955-2024	12.244	4.483	**94.023**
2	2023	1er Semestre 2024	31/01/2024	32.231		43.786				40954-2024	15.085	5.929	**97.031**
1	2023	2do Semestre 2023	31/07/2023	31.537		37.434	Conv 90/2024			40953-2024	16.479	6.966	**92.416**
2	2022	1er Semestre 2023	31/01/2023	35.550		30.084				40952-2024	18.295	8.467	**92.396**
1	2022	2do Semestre 2022	31/07/2022	28.381		32.531				40951-2024	19.444	12.000	**92.356**
					TOTAL O.I:	677.162			INT e IPC:	144.232		**TOTAL:**	**821.394**

- 164007

513.155 a rebajar.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADM. Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES